

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-OSINERGMIN - PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - LA MÓVIL DE OSINERGMIN"**

En Lima, siendo las 12:00 horas del día 03 de junio de 2025, sesiona el Comité de Selección del procedimiento del rubro, designado mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 84-2025-OS/GAF suscrita el 24 de marzo de 2025 integrado por Rosario Matilde Neyra Carrión, miembro titular quien lo preside, María Petronila Benites Arrieta, miembro titular, y Rocio Del Pilar Gastelo Flores, miembro titular.

El Comité de Selección dio inicio al acto privado, recabando del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ofertas presentadas al procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - LA MÓVIL DE OSINERGMIN			
20517651509	E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.	26/05/2025	19:09:09	Electronico
20602227023	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L	26/05/2025	20:39:47	Electronico
20543926133	VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	26/05/2025	22:56:56	Electronico
20553944075	AR MARKETING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AR MARKETING S.A.C.	26/05/2025	23:44:37	Electronico

Seguidamente, se da cuenta que mediante los documentos Oficio N° 001-CP 01-2025-1/CS-OSINERGMIN, Oficio N° 002-CP 01-2025-1/CS-OSINERGMIN y el Oficio N° 003-CP 01-2025-1/CS-OSINERGMIN se solicitó la subsanación de su oferta a los siguientes postores:

- VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.
- MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.
- AR MARKETING S.A.C.

El Comité de Selección otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para la subsanación. Dicha solicitud fue notificada a través del SEACE el 28 de mayo de 2025.

Se precisa que, dentro del plazo otorgado, cumplieron con subsanar su oferta los siguientes postores:

- MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.
- AR MARKETING S.A.C.

El postor VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C. no cumplió con realizar la subsanación solicitada.

Luego de la revisión efectuada de los documentos de presentación obligatoria y de los documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.**, toda vez que la documentación presentada en su oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas.

- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.**, toda vez que la documentación presentada en su oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Declarar como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **AR MARKETING S.A.C.**, toda vez que la documentación presentada en su oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Declarar como **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.**, toda vez que no cumplió con realizar la subsanación de su oferta, por lo que la documentación presentada en su oferta no responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la Sección Específica de las Bases Integradas.

Posterior a ello, el Comité de Selección procede a revisar la documentación presentada para acreditar el factor de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado el siguiente puntaje y orden de prelación.

Ítem	Descripción	Puntaje Máximo	E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.	AR MARKETING S.A.C.
1	A. FACTOR PRECIO	100.00	100.00	77.10	81.95
Puntaje Total		100.00	100.00	77.10	81.95

ORDEN DE PRELACION	POSTORES
1.00	E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.
2.00	AR MARKETING S.A.C.
3.00	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.

Luego de culminar la etapa de evaluación, el comité de selección procede a revisar la documentación referida a los Requisitos de Calificación de los postores con orden de prelación 1 y 2 en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.9 de la Sección General y de las Bases Integradas, resultando:

- La oferta del postor **E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.** queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas.
- La oferta del postor **AR MARKETING S.A.C.** queda **DESCALIFICADA**, No cumple con los requisitos de calificación "Experiencia del Personal Clave" al no acreditar el tiempo

mínimo solicitado en las Bases Integradas. De igual forma, no cumple el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad", que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, específicamente no cumple con el monto de facturación mínima solicitada.

- La oferta del postor **MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.** queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas.

Al respecto, de acuerdo con la normativa de contrataciones, si alguno de los dos postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos postores que cumplan con los requisitos de calificación, salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una que cumpla con tales requisitos.

Visto los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el comité de selección decide:

- Otorgar la buena pro al postor **E Y S INDUSTRIAS E.I.R.L.** por el monto de **S/ 508,108.00 (Quinientos ocho mil ciento ocho con 00/100 soles).**

Se adjunta como anexo a la presente acta, los cuadros que sirvieron al comité de selección para la admisión, evaluación y calificación correspondiente, y que forman parte integrante de la misma

Culminada la reunión a las 13:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

«rneyra»

«mbenitesa»

«rgastelo»

Rosario Matilde Neyra Carrión
Presidente del Comité de Selección

María Petronila Benites Arrieta
Integrante

Rocio del Pilar Gastelo Flores
Integrante